

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**9136 Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se resuelve la convocatoria para la provisión, mediante el procedimiento de libre designación, de tres puestos de Supervisor de Unidad de Enfermería en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de la Arrixaca", que tuvo lugar por medio de la Resolución de 2 de junio de 2015 (BORM 22.6.2015).**

1.º) Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de 2 de junio de 2015, publicada en el BORM n.º 141 de 22.6.2015, se convocaron, para su provisión por el procedimiento de libre designación, 3 puestos de Supervisor de Unidad en el Hospital Clínico Universitario "Virgen de La Arrixaca", de conformidad con lo establecido en la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.

2.º) Conforme a lo establecido en la base cuarta de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes, el citado centro directivo ha formulado un informe relativo a la idoneidad de los candidatos presentados a los puestos convocados, efectuando la correspondiente propuesta.

A la vista de todo ello, y en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 7.2.g) de la Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de personal estatutario del Servicio Murciano de Salud, que atribuye al Director Gerente la competencia para aprobar los nombramientos que se deriven de los procedimientos de provisión de puestos,

#### **Resuelvo:**

**Primero:** Nombrar, por el procedimiento de libre designación, para los puestos de trabajo indicados, al personal relacionado en el anexo a esta resolución.

**Segundo:** Para la plena eficacia del nombramiento que se confiere, el plazo de toma de posesión será de tres días naturales si no implica cambio de residencia del interesado y de siete días naturales en caso contrario. A su vez, dispondrán del plazo de un mes aquellos que se hallen en una situación administrativa distinta a la de activo, y quienes procedan de otro servicio de salud y no estén prestando servicios en este organismo por medio de comisión de servicio.

Dicho plazo se iniciará al día siguiente al del cese, que tendrá lugar en todo caso, el día inmediatamente posterior a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de la presente resolución. Si comportara el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión se computará desde el día siguiente al de la publicación.

En cualquier caso, los días comprendidos en el plazo posesorio en los que no se efectúe la prestación efectiva de servicios no tendrán carácter retribuido.



**Tercero:** Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 30 de julio de 2015.—El Director Gerente, Manuel Ángel Moreno Valero.

**Anexo (Res. 30.7.2015)**

**Centro Directivo: Servicios Centrales de la Gerencia del Área de Salud I  
(Murcia Oeste)**

DENOMINACIÓN	NIVEL C.D.	CLASIF	FORMA PROV.	ADJUDICATARIO	DNI
Supervisor de Unidad de Enfermería	22	EST	LD	DE MULDER MUYLAERT, CELINE ALICE	49194294P
Supervisor de Unidad de Enfermería	22	EST	LD	GARCÍA CORBALÁN, MARÍA ISABEL	77516181V
Supervisor de Unidad de Enfermería	22	EST	LD	GARCÍA SÁNCHEZ, JUAN	34830584M